

"Cuarto Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2014)"

- Eje temático sugerido: Estado y Políticas Públicas

- Título del trabajo:” **Monjas y abogadas: el Patronato de Recluidas y Liberadas (1945 – 1955)”**

- Nombre y pertenencia institucional: Laura Mingolla. Universidad Nacional Tres de Febrero

- Dirección electrónica: laura.mingolla@yahoo.com.ar

Introducción

A partir de la revolución de 1943, comenzó a surgir un nuevo discurso político y social que llegaría a todas las esferas de la sociedad, inclusive al sistema penitenciario.

Así, el pensamiento peronista aportaba innovaciones en materia penitenciaria proponiendo soluciones en la lucha contra el delito a través de la reinserción del sujeto que había delinquido, poniendo el énfasis en la Nueva Argentina peronista, la cual sería capaz de brindar al delincuente un mundo nuevo, lleno de oportunidades. En el ámbito penitenciario se implementaron reformas con la finalidad de construir una nueva forma de entender al sujeto delincuente y estas innovaciones llegaron con más impulso de la mano de Roberto Pettinato, considerado el padre de las reformas penitenciarias, y las cárceles de mujeres fueron incluidas dentro de este proyecto. De acuerdo con esta nueva corriente de pensamiento en materia carcelaria, el grupo de profesionales del derecho que integraba el Patronato de Recluidas y Liberadas, pretendía organizar el sistema carcelario femenino sobre bases científicas que aseguraran la rehabilitación y posterior reinserción en la sociedad de la mujer que había delinquido.

El presente trabajo tiene por objeto describir y analizar la evolución del Patronato de Recluidas y Liberadas, intentar descubrir sus características y procurar responder si formó parte de la nueva política penitenciaria propuesta por Pettinato durante el periodo 1945 – 1955. Asimismo, serán examinadas las diferencias que surgieron entre el Patronato de Recluidas y Liberadas y la Congregación del Buen Pastor que dirigía las cárceles femeninas del país.

Una investigación como la propuesta tropieza con algunas dificultades al realizar la pesquisa debido a la escasez de fuentes ya que el tema ha sido escasamente investigado. Existen estudios que tratan el tema tangencialmente, como Lila Caimari¹cuyo artículo abarca el periodo

¹ Lila Caimari, “¿De quién son estas criminales? Iglesia, Estado y Patronatos en la rehabilitación de las delincuentes femeninas (Buenos Aires 1890 – 1940)”, Una versión modificada de este trabajo fue previamente

1890 – 1940. Examina la relación entre el Patronato de Recluidas y Liberadas y la cuestión del trabajo carcelario, planteando los desencuentros entre las líderes de esta institución con el Buen Pastor. El aporte central de Caimari radica en el análisis del abismo ideológico que existía entre quienes apoyaban el desarrollo del país hacia la modernidad – tal como lo pretendía el Patronato – y la Congregación del Buen Pastor que basaba su método de rehabilitación en la religión católica y en las consideraciones morales, sin tener demasiado en cuenta las nuevas ideas en boga.

Carmen Graciela Rodríguez López² analiza puntualmente al Patronato de Recluidas y Liberadas. Su trabajo recorre el nacimiento y desarrollo de esta institución desde su fundación en 1933 hasta su disolución en 1982 y profundiza sobre su gestión y los obstáculos que debió enfrentar para ejercer su misión en favor de las presas y liberadas, casi sin apoyo oficial. El periodo peronista, sin embargo no es abordado, posiblemente, por la falta de fuentes referidas a ese periodo.

Otro punto a tener en cuenta se refiere a la existencia de fuentes documentales ya que éstas son muy escasas. El Boletín del Patronato de Recluidas y Liberadas constituye un inestimable testimonio sobre la acción social de la institución, en particular, los informes brindados por las asistentes sociales en lo que se refiere a su trabajo con las delincuentes. La documentación depositada en el Archivo del Museo Penitenciario de Buenos Aires constituye una valiosa fuente por su carácter oficial y, asimismo, la información generada por estas fuentes ha sido complementada con el relevamiento de la Revista Penal y Penitenciaria, correspondiente al periodo investigado.

La rehabilitación de las delincuentes ¿Oración o ciencia?

Con respecto a la Congregación del Buen Pastor³, su misión era socorrer a la mujer que había caído en el abandono moral y material y, así, poder restablecer los valores propios de la femineidad: su virtud como esposa y madre o la soltera dedicada al prójimo. Cuando esta moral era quebrantada, la mujer no solo delinquía sino que también “pecaba”, de modo que para

publicado en la revista *The Americas*, 54: 2, Octubre 1997, pp. 185-208.

2 Carmen Graciela Rodríguez López: “Patronato de Recluidas y Liberadas de la Capital federal”. Revista Historia del Derecho. Julio – diciembre 2010, n° 40. www.scielo.org.ar

3 La Congregación del Buen Pastor, perteneciente a la iglesia católica, era de origen francés. Se habían hecho cargo de administrar y dirigir casi todas las cárceles femeninas de la Argentina desde finales del siglo XIX. Ejercieron esta misión hasta 1973 – 1975 en que fueron dejando la administración y las cárceles volvieron a la órbita estatal.

redimir a estas mujeres, la política reformadora propuesta por la Congregación era la aplicación del trabajo, la educación y la disciplina. Esta trilogía estaba apoyada en la religión católica sin la cual, de acuerdo a la concepción cristiana, la salvación no era posible. Sin embargo, la metodología aplicada en la reinserción de los delincuentes se implementó de manera diferente: a los hombres se procuraba educarlos en la responsabilidad y enfrentarlos al rol que desempeñaban en la sociedad como cabeza y sostén de la familia, bajo la supervisión del estado. Mientras que a las mujeres, la finalidad era transformar sus “vicios” en “virtudes”, pero bajo la autoridad religiosa.

El proyecto como así la técnica reeducativa empleada por la Congregación del Buen Pastor generaron tanto críticas como propuestas de soluciones que partieron de un grupo de mujeres profesionales que cuestionaban las directrices religiosas hacia la década del treinta: “(...) esas buenas Hermanas del Buen Pastor que creen hacer mucho dentro de la simplicidad de sus medios, es poco o nada para readaptar a las delincuentes nuestras.”⁴ La idea central de estas mujeres era procurar unificar la aplicación de los modernos métodos penales extendiéndolos a las delincuentes y, así, enmendar los años de corrección religiosa que no daban los resultados esperados. Otro propósito era reducir las pautas discriminatorias de este grupo social por parte del Estado. En pocas palabras, proponían reorganizar el Asilo de Corrección de Mujeres⁵ bajo bases científicas, con personal idóneo y técnicamente formado.

Esta inquietud nació en octubre de 1932, cuando un grupo de estudiantes universitarias visitó el Asilo de Corrección de Mujeres de Buenos Aires pudiendo percibir la lamentable situación en que se encontraban las detenidas. Para trabajar conjunta y científicamente crearon el Patronato de Recluidas y Liberadas el 20 de mayo de 1933, integrada por abogadas y estudiantes de derecho y con un radio de acción que abarcaba la Capital Federal, por tanto, trabajarían con el Asilo de Corrección de Mujeres. En 1934, en los salones del Consejo Deliberante habían realizado una serie de reuniones, cuya finalidad era discutir la lamentable situación en que se encontraba el Asilo de Corrección de Mujeres en cuanto a la orientación que se les daba a las detenidas. El grueso del público ignoraba que en Buenos Aires existía una cárcel de mujeres regida por un reglamento casi monacal del siglo XVI y que todo se conservaba de la misma manera, a pesar de los adelantos científicos en materia penal. La propuesta para presentar a la sociedad fue mostrar que la cárcel no era un infierno ni tampoco un paraíso, sino un lugar de trabajo y disciplina, según los objetivos formulados por estas profesionales.

4 Boletín del Patronato de Recluidas y Liberadas, Año 1, N°3, octubre 1934, p. 5.

5 La Cárcel de Mujeres de Buenos Aires, ubicada en el barrio de San Telmo, era llamada Asilo de Corrección de Mujeres por la Congregación del Buen Pastor y con esta denominación figuraba en los documentos oficiales.

Los propósitos de la institución eran variados pero el objeto de estudio, el mismo: la delincuente. Para ello presentaban los siguientes objetivos⁶:

- 1) Plan de construcción de cárceles de mujeres
- 2) Creación de cárcel tipo granja – hogar
- 3) Casa de semilibertad
- 4) Cárcel solo para mujeres
- 5) Sistema de celda individual
- 6) Personal femenino laico
- 7) Formar conciencia social sobre la delincuencia
- 8) Peculio para las penadas

Había que lograr que la cárcel reformara a la delincuente y la readaptara a través de la educación recibida dentro del Asilo; de la inculcación de las virtudes morales y de la disciplina para conseguir que no volviese a caer en el delito; que dejara la cárcel con un horizonte, con una esperanza y no con susceptibilidades negativas para con la sociedad y viceversa. De esta manera, la misión del Patronato podría realizarse con más facilidad: colocar a las reclusas que habían cumplido su condena en un ambiente propicio para poder dar término de manera eficaz a la obra de readaptación iniciada en la cárcel.

En principio, estas profesionales consideraban que el Patronato de Recluidas y Liberadas debía comenzar su acción regeneradora dentro de la cárcel, cuando a la condenada le faltaran dos o tres meses para concluir su condena. Esto tenía una finalidad: conocer las habilidades y debilidades de la detenida para evitar su desorientación al recuperar su libertad. Otro concepto que aspiraban a introducir, como medio para comprender más efectivamente a la condenada, era interpretar el fenómeno de la delincuencia que contribuiría a determinar su tratamiento. Comunicarse en forma individual con cada mujer era indispensable ya que se debían determinar las circunstancias que la habían llevado a delinquir. Todos los integrantes de una sociedad estaban expuestos a los mismos estímulos básicos, pero su respuesta era diferente, lo que influía en su elección de vida y en la opción entre la honradez o la delincuencia. Para llevar a cabo esta exploración, era necesario identificar y clasificar correctamente al sujeto de estudio; se hacía necesario realizar una historia social y exámenes médicos físicos y psíquicos. Si esta metodología era llevada a cabo en forma regular, los resultados, a ciencia cierta, serían sorprendentes: se detectarían muchos más casos de deficientes mentales que pasaban

⁶ Boletín del Patronato Año 12, N^o 36, abril 1946, p 29.

desapercibidos y a las que se les exigía lo mismo que a un sujeto normal. Convencidas de que la gran mayoría de las delincuentes eran readaptables a la vida honesta, se hacía necesario contar con medios institucionales y educacionales aplicables para cada una⁷.

Como profesionales que intentaban explicar el fenómeno delictual existía un punto álgido que, en la realidad, constituía “el obstáculo” para el quehacer del Patronato: la presencia de las religiosas, que se transformó en un inconveniente para la implementación de las nuevas técnicas de corrección. Era muy difícil emular la acción de su homónimo - el Patronato de Liberados-, debiendo recurrir a los organismos gubernamentales con el fin de facilitar su labor ya que se trataba de una tarea humanitaria que no contaba con subsidios ni con el apoyo oficial del Estado⁸. Así en 1941 a través de una resolución ministerial se autorizó a la Dirección General de Institutos Penales a permitir que una persona de dicho Patronato se entrevistara con las reclusas dentro de los tres meses anteriores a la fecha de su egreso. Sin embargo, transcurridos casi siete años desde la fundación del Patronato de Recluidas y Liberadas, sólo habían podido relacionarse con las prisioneras a través de los regalos que les enviaban a fin de año o en la ocasión de una fecha patriótica. Para cumplir con su objetivo inmediato la institución debía recurrir a estas gestiones ya que las religiosas preferían no admitir influencias externas.

A través de las evaluaciones que el Patronato realizaba anualmente con respecto a las actividades desarrolladas por esta institución, resaltaban este inconveniente repetido año tras año: tropezaban con el régimen estricto que imponía el reglamento de la Congregación, impidiendo coordinar las tareas entre el Patronato de Recluidas y Liberadas y las autoridades religiosas del Asilo de Corrección de Mujeres. Las profesionales que deseaban orientar a las futuras ex reclusas no podían acceder a una ficha de clasificación o de estudio psicofísico correctamente confeccionada que les daría una pauta del método a emplear. Cuando se les solicitaba algún informe, las Hermanas eran muy escuetas y la información resultaba insuficiente. De este modo, para poder conocer, estudiar a las reclusas y ofrecerles una ayuda

efectiva, las visitadoras del Patronato debían concurrir en los horarios establecidos para las visitas; como un visitante más, sin contar con un lugar privado que motivara a la delincuente a abrir su corazón y hablar con entera libertad; la representante del Patronato hacía lo que podía (o lo que le permitían las religiosas). El severo reglamento no permitía la entrada de personas

7 Este pensamiento que podría aparecer adelantado para su época, tenía el antecedente en las ideas modernizadoras del Dr. Juan José O' Connor, primer Director General de Institutos Penales en 1933; fue el autor principal de la Ley de Organización Carcelaria 11833, sancionada ese mismo año, y que consolidó el estudio científico del delincuente y la individualización del tratamiento penitenciario. Como eje de esta actividad técnica fue creado el Instituto de Clasificación.

8 Contaba solo con la exigua cuota de sus socios.

extrañas o “sospechosas” – salvo, por supuesto, los visitantes autorizados para ver a las detenidas- al Asilo de Corrección de Mujeres. No obstante, en 1949, después de insistir varios años, la Hermana Secretaria del Asilo de Corrección de Mujeres permitió que las visitadoras entrevistaran a las reclusas en la Secretaria y no en el locutorio de visitas como ocurría hasta entonces; *“una medida que beneficiará las relaciones entre asistente y asistida sobre todo en las primeras visitas que tendrán consecuencias decisivas en la terapéutica readaptadora a aplicar”*⁹.

El Patronato de Recluidas y Liberadas no lograba colaborar con las Hermanas interviniendo en la confección de los informes que los jueces en lo correccional solicitaban a las religiosas sobre alguna detenida. Dichos documentos informaban sobre su estado de salud, el oficio que era capaz de aprender y la calificación de su conducta. También rechazaban egresos cuando consideraban que la detenida no pertenecía a esa institución: en 1943 solicitaron el retiro de una menor “por encontrarse catalogada como retardada y anormal y que no pertenece a esta repartición de acuerdo con lo establecido por el superior gobierno en el decreto número 12296 de fecha del 13 de diciembre de 1937”¹⁰. Si bien eran las religiosas quienes estaban en contacto continuo con las detenidas, las profesionales del Patronato, al ser abogadas especializadas en el tema penal, estaban capacitadas para elaborar esos informes. Sin embargo, las religiosas parecían no aceptar injerencias externas por lo que el Patronato solo trabajaba con las liberadas y excarceladas, según se puede apreciar en los informes volcados en los boletines donde el objeto del Patronato era siempre la mujer que había recuperado su libertad o la excarcelada.

La Nueva Argentina y el Patronato de Recluidas y Liberadas

En 1947, Roberto Pettinato fue nombrado Director General de Institutos Penales y fue quien llevó a cabo importantes reformas con el propósito de impulsar un cambio en cuanto a la infraestructura y finalidad de la punición. La aplicación de estas innovaciones permitiría abarcar en todos los aspectos el problema del individuo que había delinquido, no solo desde el punto de vista de su tratamiento sino también el aspecto asistencial para lograr su reinserción total y definitiva a la sociedad.

Así se lograría integrar a la política criminal argentina en la justicia social tan ponderada por el General Perón y su esposa Eva Duarte. Estas innovaciones abarcaron las áreas del trabajo

9 Boletín del Patronato de..... Año 14, Nº 40 – 41, diciembre 1950, p 54

10 Cuaderno Copiador. 1943. Archivo del Museo Penitenciario.

carcelario, la asistencia social y la educación, para lo cual Pettinato reorganizó los servicios penitenciarios para que trabajaran con la efectividad deseada¹¹.

El trabajo y la asistencia social eran algunas de las inquietudes del Patronato. El primero porque era considerado el agente rehabilitador por excelencia y directamente relacionado con el grado de reincidencia. La segunda, porque era necesario solucionar la readaptación en la sociedad de la mujer presa liberada. *“Salir de la cárcel y sufrir la libertad era una extraña paradoja. ¿A dónde ir? ¿En qué forma volver a rehacer la vida? ¿Cómo encontrar trabajo?”*¹² Estas eran algunas de las preguntas que el Patronato procuraba responder, a pesar del obstáculo, que en algunas ocasiones, representaba la Congregación del Buen Pastor.

Con respecto al trabajo carcelario, el Patronato opinaba que debía ser obligatorio tanto para encausadas como para condenadas y, a pesar de que el Asilo estaba alejado de las modernas corrientes científicas, las religiosas también coincidían en el método empleado para la regeneración de la delincuente: el trabajo. Era aceptado de forma unánime en el ambiente penitenciario el papel preponderante que desempeñaba el trabajo como método regenerador del delincuente. Contribuía a inculcar el hábito de ejercer una actividad honrada que podría realizar en forma independiente, de adoptar una rutina sana, además de contribuir para la lucha por la vida. De acuerdo con el Patronato, debía ser útil, moralizador y, sobre todo, inteligente y para nada mecanizado y no se debía convertir a la reclusa en una trabajadora mecánica, sino hacerle comprender el valor de su labor. Por ello, veían acertados las labores relacionadas con el trabajo rural; la tierra era noble, si se la trataba bien, daba los frutos esperados y el trabajo al aire libre proporcionaba beneficios indiscutibles sobre el organismo femenino. La elaboración de dulces, conservas, etc, podrían ser comercializados obteniendo una ganancia que la esperaría al terminar su condena. El pensamiento de la vuelta a la tierra fue una corriente muy común que recorrió el siglo XIX y XX producto de los desequilibrios que muchos observaban sobre la superpoblación ciudadana a causa de la emigración del campo a la ciudad que provocó la revolución industrial. En este imaginario social el campo era visto como un lugar de trabajo, sencillez y virtud, mientras que la ciudad era vista como centro de corrupción social y perversión de costumbres.

Otro modo de encarar trabajos carcelarios en aquellos lugares que no disponían de terreno para tareas rurales era la confección de indumentaria. Proponían que, por intermedio de la Dirección de Cárceles, podría hacerse llegar al Asilo de Corrección de Mujeres trabajos de costura, uniformes y vestimenta de reparticiones oficiales que, además, de mantenerlas ocupadas

11 Lo hizo a través de la reglamentación, en 1947, de la ley N° 11833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena que había sido sancionada en 1933. Esta ley permitió la creación de la Escuela Penitenciaria, las funciones del personal penitenciario, y detallaba con mas precisión la administración y organización de: organismos técnicos y científicos; establecimientos carcelarios y la aplicación de las penas.

12 Dra Dora Esther Sanseverino de Boneo. Boletín del Patronato de Año 13, N° 38 – 39, noviembre 1948, p42

y aprender correctamente un oficio, percibirían una remuneración, realizando, además, una tarea que se entendía como “naturalmente femenina” Así, cumplirían con lo establecido en el artículo 11 del Código Penal: destinar una parte de ese peculio a formar un fondo propio para ser entregado a la reclusa al momento de recuperar la libertad. Se puede percibir que el objetivo era hacerles ver que con el esfuerzo del trabajo podían ganar dinero honestamente sin necesidad de delinquir. La formación profesional de las presas debía ser amplia, porque, si bien la mayoría eran aptas para el servicio doméstico, no todas contaban con un hogar o una casa que las esperara afuera. Además de los clásicos trabajos femeninos: costura, corte, planchado, cocina, deberían enseñarse otros oficios - hiladoras, costureras, vendedoras, manufactura de carteras, manicura, peluquería, etc – que podrían ejercer como un medio para ganarse la vida honradamente.

El Patronato insistía en imponer la obligatoriedad del trabajo en la cárcel que, a mediados de los años cuarenta, todavía no había sido logrado, pese a sus repetidos reclamos a las autoridades de la Dirección de Cárceles. Los estatutos internos de la cárcel establecían la voluntariedad del trabajo carcelario, es decir, no obligaban a las detenidas a desarrollar una actividad en contradicción con el artículo 6 del Código Penal¹³. Las liberadas salían sin hábitos de trabajo, sin la preparación de un oficio ni disciplina de ninguna especie. Por cierto, surge aquí un interrogante: ¿cómo transcurría el día de las mujeres que no trabajaban? Considerando que en 1942 había un promedio diario de noventa mujeres, solo ocho de ellas trabajaban en un taller de encuadernación, otras se ocupaban de la limpieza del establecimiento porque no tenían otra cosa que hacer y a la escuela asistían apenas unas veinte reclusas, por tanto se puede concluir que el tiempo dentro del Asilo transcurría en el ocio y la inercia para una gran mayoría.

No obstante los esfuerzos de las profesionales del Patronato para lograr que las liberadas egresaran con el aprendizaje de un oficio, el trabajo más común al que accedían era la colocación en casas de familia o bien en fábricas, debido a la falta de preparación para realizar otras tareas más complejas. Además, cuando hacía falta era el Patronato quien se ocupaba de gestionar certificados de buena conducta y otros documentos personales¹⁴. Precisamente, la falta de criterio científico en los establecimientos penales femeninos daba lugar a una mayor reincidencia y, de acuerdo con las profesionales, no era suficiente la enseñanza de un oficio “que *tampoco se enseña, por lo menos entre las mujeres.*”¹⁵ La corrección de la delincuente requería una

13 **Art. 6.-** La pena de reclusión, perpetua o temporal, se cumplirá con trabajo obligatorio en los establecimientos destinados al efecto.

14 Boletín del Patronato de Año 14, N° 40 – 41, diciembre 1950, p 55

15 Boletín del Patronato de Año 13, N°37, marzo 1948, p 45

transformación intelectual, espiritual y moral, incapaz de obtenerse en los establecimientos carcelarios del periodo investigado.

Como se ha señalado, la llegada de Pettinato a la Dirección General de Institutos Penales implicó la aplicación de una serie de reformas carcelarias con la finalidad de humanizar la vida del preso. Profundamente convencido del ideal peronista, se propuso lograr “*que la revolución llegue a las cárceles*”. Sin embargo, la aplicación de sus reformas no llegó a todas las cárceles del territorio nacional, siendo la Penitenciaría Nacional la destinataria de casi todas estas innovaciones. Esta gran vidriera del sistema penitenciario resultó casi perfecta para demostrar hasta donde había penetrado el concepto de la “Nueva Argentina” y la nueva percepción de la corrección punitiva. Se dictaron talleres de carpintería, mecánica dental, fabricación de muebles, calzado, etc, oficios que capacitaban técnicamente al penado. Se adquirieron modernos elementos mecánicos y los talleres, huertos y jardines se convirtieron en escuelas de aprendizaje.

A las cárceles de mujeres también llegaron pautas de organización con la creación de nuevos talleres: costura más especializada, lencería, cocina, manualidades, peluquería. Es decir, actividades que respondían al modelo clásico de la mujer en el hogar – en coincidencia con el modelo femenino propuesto por Eva Perón – pero no ayudaba demasiado a aquellas mujeres que, por ausencia masculina, debían sostener a su familia. Además, el Patronato de Recluidas y Liberadas reclamaba desde la década del treinta un plan de construcción de cárceles para mujeres. Sin embargo, en una época de grandes realizaciones en el plano de las obras públicas, la construcción de cárceles tuvo que esperar; tal fue el caso de la construcción de la nueva prisión para mujeres en las afueras de la capital¹⁶. Hacia 1950 se proyectaron siete nuevas unidades carcelarias para mujeres distribuidas a lo largo de la Republica, pero estos planes no fueron llevados a cabo¹⁷.

La estrella del Patronato: Escuela de Asistentes de Menores y Asistentes Penales

Dentro de la reestructuración de los servicios penitenciarios fue creada la División de Asistencia Social, nombrando delegados en las distintas unidades carcelarias. Su función específica era ejercer la acción social sobre el recluso y sobre su familia. En el primer caso contemplaba los aspectos económico y social en cuanto a su reintegro a la sociedad pero también

16 La Cárcel de Mujeres de Ezeiza fue inaugurada el 6 de junio de 1978. Cuatro años antes la Congregación del Buen Pastor había abandonado definitivamente la dirección del Asilo de Corrección de Mujeres.

17 “La Nación Argentina, libre, justa y soberana”_Buenos Aires, s/e, 1950

incluía aspectos morales que involucraban la orientación y reeducación para evitar la reincidencia. En lo que se refería a la familia del detenido, el propósito era que ésta mantuviera el vínculo con el recluso, vigilar la salud y preparar el medio social que recibiría al liberado, entre otros propósitos.

La División de Asistencia Social gestionada por Pettinato establecía que personal capacitado debía trabajar en estrecha relación con las autoridades de los penales para lograr la eficaz reinserción del detenido a la sociedad y, en el caso de los hombres, esta división trabajaba en conjunto con el Patronato de Liberados. Con respecto a las delincuentes, en las disposiciones figuraba la delegada de la División de Asistencia Social integrando el personal laico del Asilo pero la realidad era distinta. En 1953, el Patronato de Recluidas y Liberadas destacaba que *“hasta el momento actual, en las cárceles argentinas, no actúan asistentes sociales en el personal interno de las mismas, quedando sin adecuada solución innúmeras cuestiones reactivas a problemas de familias, de orientación profesional de las reclusas, de trabajo, etc.”*¹⁸.

Puesto que la finalidad del Patronato fue estudiar y solucionar los problemas sociales vinculados a la delincuencia femenina y al abandono de la minoridad, la institución consideraba que el mecanismo adecuado era a través de un cuerpo de inspectoras o asistentes sociales que fueran capaces de interiorizarse en estos problemas. Este personal debería estar preparado de manera conveniente en los campos de la psicología, sociología y legislación penal y minoridad. *“Aspiramos a que cada uno de nuestros asistentes sociales [...] sepa siempre comprender a los individuos que deba amparar, corregir o vigilar”*¹⁹.

La Escuela de Asistentes Menores y Asistentes Penales fue creada en 1941 con la inscripción de alumnos de ambos sexos²⁰, constituyendo la primera Escuela de su tipo en el país. Funcionaba tres veces por semana teniendo como sede la Facultad de Derecho, y el cuerpo docente estaba conformado por las profesionales del Patronato y por profesores de la Facultad de Derecho. El Dr Eduardo Coll, abogado penalista y exministro de Justicia e Instrucción Pública, habría sido el asesor técnico de la obra y propuso modificar el nombre primitivo por el de Escuela Argentina de Asistentes Sociales en 1943. El 1 de abril de 1946, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales decretó su oficialización y reglamentó su ejercicio con un plan de estudios y un régimen de enseñanza, otorgando títulos oficiales. De esta manera, la acción que desarrollaba

18 Blanca Cassagne Serrés, “Incorporación de Asistentes Sociales al personal carcelario”, *Revista Penal y Penitenciaria*, Buenos Aires, 1953, Tomo XVIII, p. 267.

19 Boletín del Patronato de Año IX, N 28 – 29, Junio 1942, p3

20 En realidad, no hubo varones inscriptos porque el Patronato prefería mujeres ya que la asistente debía mantener conversaciones con las delincuentes que muchas veces tocaban temas muy íntimos. Un hombre no era lo más adecuado en estas situaciones.

la Escuela estaba estimulada por todas” *las medidas de orden social que contribuyen a mejorar, perfeccionar y superar la vida material y espiritual del pueblo argentino*²¹”.

¿Cómo funcionaría la asistencia social del Patronato?²²

1) En principio, las visitadoras actuarían en beneficio de las presas desde tres meses antes del egreso de la cárcel. Estas entrevistas permitirían a la profesional buscarles trabajo con suficiente tiempo y, además, estudiar sus caracteres personales.

2) Ejercería el control de los certificados de buena conducta que eran obtenidos a través de la colaboración del Patronato de Liberados.

3) La Dirección General de Institutos Penales haría entrega de las fichas individuales con información de los exámenes físicos y psíquicos para cada caso.

4) Controlarían la evolución del sujeto respecto a su comportamiento y readaptación en libertad.

Con respecto al primer punto, el Patronato tropezaba con dificultades: ingresar al Asilo unos meses antes se hacía difícil por la reticencia que mostraban las hermanas a la hora de conceder los permisos para las entrevistas. En más de una oportunidad debieron recurrir a la ayuda oficial: en 1950, un decreto firmado por el presidente Perón autorizaba al Patronato a “*cooperar con las autoridades administrativas de los establecimientos penales y correccionales de la Capital Federal en la obra educativa y profesional de las reclusas*”²³. Asimismo, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública también había contribuido a facilitarle la entrada al Asilo. En realidad, el Patronato de Recluidas y Liberadas trabajaba en la mayoría de las veces con las mujeres que recuperaban su libertad o las que gozaban de libertad condicional, precisamente, por los obstáculos que representaba la Congregación.

Estas inspectoras proporcionaban asistencia médica, ropa y alimentos a las liberadas y a sus familiares. Al momento de buscarles trabajo, las asistentes tropezaban con la dificultad de que las asistidas carecían, al egreso de la cárcel, de un oficio que las ayudara a desempeñarse con eficacia. “*La dificultad más ardua que entorpece nuestra actividad en pro de la readaptación de las liberadas, es su falta de preparación al egreso de la cárcel para afrontar con dignidad y con alguna capacidad técnica, la lucha por la vida. Durante su prisión no aprenden un oficio que se*

21 Discurso pronunciado por la Dra Ester Sanseverino de Boneo el 11 de mayo de 1948. Boletín del Patronato de Recluidas y Liberadas. Año 13, N 38 – 39, noviembre 1948, p. 42

22 Boletín del Patronato de Año 12, Nª 36, abril 1946, p. 62

23 Patronato de Recluidas y Liberadas. Estatutos. 1950, s/e.

les permita desempeñarse lucrativamente”²⁴. Año tras año, el Patronato resaltaba las dificultades de conseguir ocupación a una mujer que no había adquirido el hábito del trabajo, ni había aprendido un oficio, como tampoco haber egresado de la cárcel con nuevas fortalezas morales y espirituales. Como es obvio, esta era una crítica velada a la administración de las cárceles femeninas ejercida por la Congregación del Buen Pastor y, quizás, también para la Dirección General de Institutos Penales.

El cuerpo de visitadoras estaba integrado por las alumnas del último año de la carrera de Asistentes Sociales y por egresadas de la misma. Al hacerse cargo de la liberada, las asistentes concurrían a los tribunales con el objeto de estudiar el expediente de la causa y, así, determinar el trato futuro con la liberada. Poco después elevaban un informe a las autoridades del Patronato exponiendo los resultados obtenidos en el curso del año que duraba la observación.

*“E.D.T. y S.- Procesada por infanticidio. La señorita Isabel Calviño ha procurado que abandone la apatía natural de su carácter pues tiende a anular su personalidad, encontrándose completamente adaptada al régimen del internado religioso donde se encuentra.”*²⁵

*“R.T. de R.- Estafa. Al cuidado de Lydia E. Prat. Trabaja como costurera en su casa, ha observado buena conducta y se halla próxima a su libertad definitiva.”*²⁶

*“E.S.de Z. de CH. Atendida por la señorita Maria Catalina Trillo, vive de rentas según su declaración, siendo uno de los casos más difíciles atendidos por su cinismo temperamental e inadaptabilidad”*²⁷

Estos son algunos ejemplos de los casos que debían atender las asistentes sociales. Sin embargo la meritoria acción social que realizaba el Patronato no era del todo reconocida por el propio Pettinato. Este destacaba que la asistencia a la mujer recluida estaba inspirada en la obra que realizaba Eva Perón: *“(…) proclamo nuestra absoluta lealtad a sus designios y a sus enseñanzas, a sus intuiciones y a sus ejemplos periódicos de fe en la mujer que sufre*²⁸.” Enfatizaba que la asistencia a la mujer recluida estaba a cargo de la Ayuda Social que dirigía Eva Perón, subrayando que nada de lo que otra institución u organismo pudiera hacer al respecto superaría el accionar de la Fundación, ya que la intención de la Primera Dama no excluía a la mujer que había delinquido²⁹. El Director General no hacía referencia al Patronato de Recluidas

24 Boletín del Patronato de Año X, N°30-31-32; Agosto 1943, p 54

25 Boletín del Patronato de Año XIV, N° 40 – 41, diciembre 1950. P 51

26 ibid

27 Boletín del Patronato de Año 13, N°37, Marzo 1948, p 52

28 Roberto Pettinato, “Perón y las realizaciones del penitenciarismo justicialista”, conferencia pronunciada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 23 de mayo de 1952, p. 36.

29 Ibíd.

y Liberadas en cuanto a la labor que este organismo desempeñaba o trataba de desempeñar pero apuntaba a englobar el tema en la estructura creada por Eva Perón.

La bibliografía consultada coincide en que Eva Perón volcó sus energías en revalorizar el lugar de la mujer en la sociedad, colocándola en una situación de privilegio y que también la ayudó desde la Fundación asistiendo a las más necesitadas con los Hogares de Tránsito, asistencia médica, etc. Sin embargo, se ha advertido que la situación de la mujer delincuente no figuró en sus discursos y las referencias sobre la preocupación de Eva Perón hacia la reclusa, en general, partieron de Pettinato³⁰.

A su vez, las religiosas se consideraban “*verdaderas asistentes sociales aplicando los métodos pedagógicos modernos*”³¹, aprendiendo a tratar con las delincuentes en el contacto diario y directo con las mismas, actuando como tales en numerosas oportunidades. El concepto de asistencia social de la Congregación consideraba que brindar “*una comprensión profunda, compasión y afecto maternales, un juicio y tino prudentísimos, para no lastimar su alma, ya demasiado herida (...)*”³². Estas eran las ideas más importantes para inspirar confianza y lograr la rehabilitación de sus valores morales, lo cual no difería demasiado en cuanto al concepto tradicional de beneficencia brindado por las congregaciones religiosas ya que, en general, no alcanzaban a resolver los problemas que se le presentaban al recuperar su libertad.

A partir de 1948, el trabajo de las asistentes sociales se extendió a los domicilios de las liberadas y excarceladas. De esta manera, podían supervisar la incorporación de estas mujeres al hogar (de tenerlo), su desempeño en el trabajo, el apoyo moral y económico a las familias, etc. Por otro lado, el Patronato también esperaba formar una conciencia nacional sobre el problema de la delincuencia, proponiendo que sus asistentes sociales dieran charlas al personal docente en las escuelas primarias y a los alumnos de las secundarias, explicando cómo docentes y alumnos podrían colaborar en la prevención del delito. Este ofrecimiento fue, posteriormente aceptado en septiembre del mismo año y el Consejo Nacional de Educación creó el cuerpo de Asistentes Sociales para actuar en las escuelas de la capital.³³

El Patronato también evaluó la posibilidad de extender el servicio social al hogar de aquellos niños en situación de riesgo, presentando un proyecto que definía claramente la organización y funciones de las asistentes sociales que deberían actuar en tales casos. El consejo escolar se comprometería a informar, a través de las escuelas de cada distrito, las deficiencias

30 Solo está documentada una visita que hizo al Asilo Correccional de Mujeres de la Capital en 1947, atendiendo las inquietudes de cada una de las reclusas. Orden del Día n° 6678, 1 de agosto de 1952.

31 Sor María D. Masiana García Oliver, “La obra de reeducación de la mujer,” Tesis, Buenos Aires, 25 de marzo de 1952. Archivo Museo Penitenciario.

32 *ibid*

33 Boletín del Patronato de....., Año XIII, N° 38 – 39, Noviembre 1948, p 55

ambientales en que se encontraría el alumno, las situaciones adversas en que se hallarían los hogares en problemas, hospitalización de los enfermos, búsqueda de trabajo, etc. Estos estudios permitirían realizar encuestas y estadísticas para obtener conclusiones y fundamentar los cambios necesarios en la escuela argentina, tal como lo había destacado el presidente Perón en su discurso pronunciado el 19 de febrero de 1948 al referirse a las reformas educativas.

En materia económica, el Estado sostenía a los Patronatos de Liberados del país, según lo establecía la ley 11833³⁴, pero en lo referente al de mujeres, prácticamente no recibía ningún subsidio ya que no era un organismo del estado. En alguna oportunidad, la Secretaria de Trabajo y Previsión le fijó una subvención anual de 5000 \$ m/n³⁵ pero solo percibió unos 700 \$m/n del monto asignado. Este subsidio figuró en los presupuestos nacionales de 1948 y 1949, mientras que, a partir de 1950 quedó sin efecto. De todas maneras, no se efectivizó y el sostenimiento económico del Patronato dependía de las donaciones, de la cuota societaria y del bolsillo de las propias asistentes.

A modo de conclusión

A modo de conclusión

Este trabajo ha examinado la evolución del Patronato de Recluidas y Liberadas y sus relaciones con la delincuencia femenina y la Congregación del Buen Pastor, respectivamente. Esta última institución estaba encargada de administrar y dirigir el Asilo de Corrección de Mujeres de Buenos Aires.

Desde su creación, en 1933, el Patronato desestimó toda idea de beneficencia; la vieja noción de la ayuda paliativa a la mujer que había delinquido o al menor en situación de riesgo, era una idea avanzada en el tiempo al concepto que después desarrollaría Eva Perón con la Fundación y los Hogares de Tránsito. De modo que la nueva orientación que, en el campo social, imprimió el gobierno del presidente Perón no fue una sorpresa para las profesionales del Patronato. La institución pretendía la incorporación de criterios científicos en la rehabilitación de las delincuentes. Este deseo pareció hacerse realidad con la llegada de Roberto Pettinato a la Dirección General de Institutos Penales y su propuesta de reformas en el ámbito carcelario.

Los cambios se hicieron esperar. Las nuevas cárceles de mujeres construidas bajo los modernos criterios científicos, propuesta por el Patronato debieron esperar a la década del

34 Ley de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena

35

setenta. El intento de mejorar la situación de las reclusas no se formalizaba a la misma velocidad que en las cárceles de hombres, ya que las “reformas” consistían en refacciones en el viejísimo edificio del Asilo de Corrección de Mujeres.

La propuesta de rehabilitación de las delincuentes a través del trabajo, la educación y la disciplina, sumado a la formación religiosa, se oponía de manera indiscutible a lo planteado por el Patronato. Esta institución proponía modernas técnicas penitenciarias en un país que ya pensaba en la industrialización y en la inserción de mujeres que egresaban de la cárcel solo con los conocimientos “propios de su sexo”.

Los objetivos que se había propuesto el Patronato de Recluidas y Liberadas determinó la creación de la Escuela Argentina de Asistentes Sociales que dependía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Esta escuela procuró brindar tareas de asistencia a liberadas y excarceladas con criterio moderno y científico. Su tarea se cruzaba con la que realizaban los Hogares de Tránsito dirigidos por Eva Perón. El Patronato tenía como misión ayudar en la rehabilitación de las delincuentes, mientras que en los Hogares de Tránsito trabajaban para colaborar con la política social del gobierno en aquellos terrenos en los que la justicia social penetraba muy lentamente. No obstante, compartían la franja social con la que trabajaban: mujeres que pertenecían a sectores marginales y que ambas instituciones procuraban guiar y mejorar en su calidad de vida.- tanto los Hogares de Tránsito como el Patronato de Recluidas y Liberadas- procuraban brindarles a la mujer la posibilidad de “empezar de nuevo” y lo realizaban casi con la misma metodología. Ambas instituciones contaban con personal calificado para desempeñar las diferentes tareas sociales. La velocidad para resolver las situaciones problemáticas de estas mujeres era, no obstante, distinta considerando la particular posición de Eva Perón en la estructura de poder, como también su rápido acceso a los medios técnicos y económicos, le permitía una expeditiva toma de decisiones.

El Patronato de Recluidas y Liberadas no tenía intenciones de reemplazar a la administración religiosa, algo que percibían como muy difícil, sino colaborar con ella para lograr una más efectiva reinserción de las delincuentes en la sociedad. El impedimento casi permanente de las religiosas para que se concretara esta colaboración impedía a las asistentes sociales del Patronato trabajar con las reclusas, por lo que su acción se veía reducida a las liberadas y excarceladas.

Bibliografía

Caimari, Lila. “ ¿De quién son estas criminales? Iglesia, Estado y Patronatos en la rehabilitación de las delincuentes femeninas (Buenos Aires 1890 – 1940)”. En: *The Americas*, 54, 2 de Octubre 1997.

Rodriguez Lopez, Carmen Graciela, “Patronato de Recluidas y Liberadas de la Capital Federal”. *Revista Historia del Derecho*. Julio – diciembre 2010, n^a 40. www.scielo.org.ar

“La Nación Argentina libre, justa y soberana”, Buenos Aires, s.r, 1950.

Revista Penal y Penitenciaria, Buenos Aires, Tomo XVIII, 1953

Pettinato, Roberto, “Perón y las realizaciones del penitenciarismo justicialista”, conferencia pronunciada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 23 de mayo de 1952, p. 36.

Fuentes

Boletín del Patronato de Recluidas y Liberadas 1934 – 1953

Cuaderno copiadador 1943. Archivo Museo Penitenciario.

Massiana Garcia Oliver, Sor María. “La obra de reeducación de la mujer, ” Tesis, Buenos Aires, 25 de marzo de 1952. Archivo Museo Penitenciario